



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 263- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, de acuerdo al Art. 57 del literal x) del COOTAD., le corresponde al Concejo Municipal, regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, es competencia municipal, planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, mediante informe N° 14- COP-GAMLA-2016, de la Comisión de Obras Públicas, por mayoría, **RESUELVEN**: Sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal lo siguiente:

- Que se deje suspenso el pedido que hace la Compañía de Taxis Convencionales "LOS PIONEROS DEL RIO PACAYACU TCPRP S.A"; quienes solicitan la parada provisional en la Avenida Principal y Pichincha de la parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, de una superficie de 5.13 m. x 19.39 m. y se dé cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 206-GADMLA-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016;
- Sugerir al señor Alcalde que mediante circular instruya a los Directores de las Gestiones del GADMLA, que en el caso de que hayan recibido un documento sumillado por el Ejecutivo Municipal y cuyo asunto no es de su competencia; en forma inmediata lo remitan al despacho de Alcaldía para que se le dé el trámite legal que corresponda, a fin de evitar contratiempos para atender los pedidos y reclamos de la ciudadanía;
- Sugerir al señor Alcalde que a raíz de que ingresen nuevas solicitudes sobre paradas en el cantón Lago Agrio, sean remitidas a la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, a fin de que emitan el informe técnico que corresponda.

Que, mediante informe N° 15-COP-GADMLA-2016, suscrito por la Licenciada Flor Jumbo, en calidad de integrante de la Comisión de Obras Públicas, luego del análisis de rigor correspondiente, por minoría, **RESUELVE**: Sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal lo siguiente:

- Que se revoque la Resolución de Concejo Nro. 206- GADMLA-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016 y previa presentación al Concejo Municipal de lo prescrito en el numeral 2. del Oficio N° 128-CG-MTTTSVS-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, en concordancia con la Resolución Nro. 16-DIR-MTS-SP-2016 de fecha 16 de agosto de 2016 de la Empresa Pública Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP; se conceda el uso y ocupación del suelo a la Compañía de Taxis Convencionales “LOS PIONEROS DEL RIO PACAYACU TCPRP S.A.”; para 6 unidades de una superficie de 5.13 m. x 19.39 m. en la Avenida Principal y Pichincha de la parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio.
- Sugerir al señor Alcalde que mediante circular instruya a los Directores de las Gestiones del GADMLA, que en el caso de que hayan recibido un documento sumillado por el Ejecutivo Municipal y cuyo asunto no es de su competencia; en forma inmediata lo remitan al despacho de Alcaldía para que se le dé el trámite legal que corresponda, a fin de evitar contratiempos para atender los pedidos y reclamos de la ciudadanía;
- Sugerir al señor Alcalde que a raíz de que ingresen nuevas solicitudes sobre paradas en el cantón Lago Agrio, sean remitidas a la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, a fin de que emitan el informe técnico que corresponda.

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe de mayoría N° 14-COP-GADMLA-2016 y del informe de minoría N° 15-COP -GADMLA-2016, de la Comisión de Obras Públicas, sobre Compañía de Taxis Convencionales los Pioneros del Río Pacayacu;

Que, luego del análisis y debate de los referidos informes, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones y el Pleno del Concejo por **Mayoría**,

RESUELVE :

Aprobar el informe N° 14-COP-GADMLA-2016, de mayoría, de la Comisión de Obras Públicas, sobre Compañía de Taxis Convencionales los Pioneros del Río Pacayacu. Ratificándose en la resolución de Concejo Nro. 206-GADMLA-2016.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre, 25 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

